



En diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, doy cuenta con los presentes autos al Comisionado **CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**, para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

VISTO, el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 169 y 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 13 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como, 50, 51 y 52, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria al presente asunto, se provee:

ÚNICO: Toda vez que, mediante el acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, se previno a la recurrente para que en el término de cinco días hábiles subsanara el medio de impugnación que presentó ante este Órgano Garante, en específico a lo que respecta a: **“La fecha en que le fue notificada la respuesta o tuvo conocimiento del acto reclamado”**; el cual, fue debidamente notificado el nueve de octubre del año en que se actúa, en la lista que se fija en un lugar visible en este Instituto de Transparencia y en el correo electrónico señalado por la inconforme para tal efecto; sin que a la fecha, conste en actuaciones que haya dado cumplimiento dentro del periodo concedido, el cual venció el dieciséis de octubre de dos mil dieciocho; en ese sentido, se hace efectivo el apercibimiento contemplado en el artículo 173, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se **DESECHA DE PLANO** el recurso de revisión interpuesto



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral del Estado de Puebla.**
Recurrente: *********
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **348/IEE-07/2018.**

por ***** , debiéndose notificar el presente proveído en la lista que se fija en un lugar visible en este Órgano Garante y en el correo electrónico señalado para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma **CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CGLM/JCR.